



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19760

08/11/2017

54814

**AUTOR/A:** CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se remite a lo informado por el Ministro de Hacienda y Función Pública, el pasado 22 de noviembre, con motivo de la comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados (números de expediente 210/47, 213/652, 213/654 y 213/665, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisiones, número 377, de 22 de noviembre de 2017).

“... En relación con lo recientemente sucedido con el Ayuntamiento de Madrid, lo que tengo que decirles en la tarde de hoy es que el Ayuntamiento de Madrid no está intervenido. Lo que hemos establecido desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública es un control semanal de las cuentas del Ayuntamiento de Madrid ante el reiterado incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y ante las actuaciones y las manifestaciones de sus responsables políticos, que demostraban su intención de seguir incumpléndola.

Lo que ha ocurrido con el Ayuntamiento de Madrid es que han incumplido la ley, han superado el límite de gasto por primera vez en 2015 en 16,9 millones de euros. Por ese motivo tuvo que presentar un plan económico-financiero para corregir esa cifra y para asegurar que sus presupuestos cumplirían la ley los siguientes dos años. Lejos de corregir esa situación, el Ayuntamiento de Madrid ha seguido incumpliendo la ley, tanto en 2016 como en 2017. Presentó un primer Plan Económico Financiero (PEF) que no se atenía a los límites establecidos -había 350 millones más en 2016 y 222 millones más en 2017-, superó el gasto permitido en 2016 y este año ha presentado otro PEF que ha sido rechazado. Además, ha aprobado reducciones de gasto mediante acuerdos de no disponibilidad, que posteriormente ha intentado saltarse mediante decisiones aprobadas en pleno con las que intentaba invalidar aquellos acuerdos de no disponibilidad. Esta maniobra, porque solo puede ser definida como una maniobra, fue recurrida por la Delegación del Gobierno ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que la semana pasada decidió conceder la medida cautelar solicitada por el abogado del Estado y suspender los acuerdos recurridos. Desde luego que todo el mundo, ya sean los responsables políticos o la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid -lo voy a subrayar, la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid- tienen mucha responsabilidad en estos planteamientos, y no es admisible que la Intervención general de una



administración haga interpretaciones diferentes de lo que están haciendo miles de Intervenciones en otras administraciones, y creo que lo estoy diciendo suficientemente claro.

Por lo demás, quiero decirles que la situación del Ayuntamiento de Madrid es única en España. Ninguna otra entidad local ha actuado de esta manera, y hay 8125 ayuntamientos en España. En cuanto al argumento de que tienen un superávit, ya le he dicho que la gran mayoría tienen superávit...”.

Madrid, 11 de enero de 2018